



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 11304/01.-

REF./CONTADURIA GENERAL.-

S/AUTORIZACION PARA FIRMAR NUEVO CONVENIO DE PASANTIAS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS DE LA UNLPAM.-

DICTAMEN N° **0308/02** .-

Señora Contador General:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto y convenio obrantes a fojas 48/49, este Organismo Asesor manifiesta:

Se sugiere corregir el primer y segundo considerando de manera que digan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

"Que por Decreto N° 2321/01, se autorizó al Ministerio de Hacienda y Finanzas a firmar el convenio de pasantías de alumnos con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa;".-

"Que se consignó erróneamente el término de vigencia del convenio hasta el año 2003, en el artículo 2° del mencionado Decreto y la cláusula novena del Convenio, debiendo considerarse como correcto el año 2002;".-

Igualmente se aconseja modificar el artículo segundo donde dice, "con la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS de la UNIVERSIDAD DE LA PAMPA" por lo siguiente "con la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA".-

Por último suprimir del convenio a suscribir lo siguiente, "La modificación de la cláusula NOVENA tendrá vigencia a partir de la fecha del Decreto aprobatorio de la modificación presente.".-

Con las salvedades indicadas, el proyecto de decreto y convenio podrán ser elevados a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 18 MAR 2002
l.j.v.-



18 MAR 2002
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa